

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
y Conocimiento.

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE MARGARITA CORREA DE BALLESTEROS, No. 2020/ 00014/ 00, INFORMANDO QUE EL DR, RAFAEL BALLESTEROS CORREA, PRESENTO EL TRABAJO DE PARTICION DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA MASA HERENCIAL.

Gramalote, 14 de diciembre de 2019.

AMPARO CRISTANCHO PEÑARANDA.

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Gramalote, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Del trabajo de partición presentado por el doctor RAFAEL BALLESTEROS CORREA, como partidor en el presente proceso de Sucesión Intestada de la causante MARGARITA CORREA DE BALLESTEROS, córrase traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento, tal como lo dispone el artículo 509 del Código General del Proceso, numeral 1º.

NOTIFIQUESE.

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA

Juez.-